

1 ¿Qué se protege como diseño?

La apariencia exterior de la totalidad o de una parte de un producto, que resulta, particularmente, de las características de las líneas, contornos, colores, forma, textura y/o materiales del propio producto y/o su ornamentación.

Los dos requisitos para que un diseño sea registrado son: la novedad y la originalidad. Se considera que un diseño es nuevo si no ha sido divulgado al público previamente y se considerará original, si difiere significativamente de diseños conocidos o combinaciones de características de diseños conocidos.

¿Cómo compruebo la novedad?

La búsqueda de diseños anteriores se puede realizar usando las bases de datos: [WIPO Hague Express](#) o [DesignView](#). Para más información sobre cómo buscar diseños, puede consultar [la Hoja Informativa sobre búsqueda de diseños](#) del European IPR Helpdesk.

2 ¿Dónde puedo obtener la protección del diseño?

El Sistema de La Haya prevé el registro internacional de diseños. Ofrece la posibilidad de tener protección en varios territorios que forman parte de este sistema ([Partes Contratantes](#)) a través de una única solicitud internacional en un único idioma y pagando una única tasa, lo que ahorra tiempo y recursos. Para más información sobre el Sistema de La Haya, haga clic [aquí](#).

3 ¿Quién puede presentar la solicitud?

Para presentar una solicitud de diseño internacional es necesario ser nacional o tener domicilio en una Parte Contratante, o tener un establecimiento comercial o industrial real en una Parte Contratante.



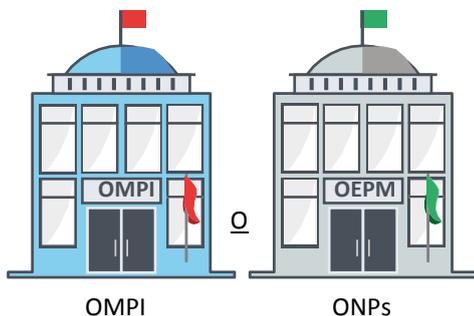
Nacionales de una Parte Contratante



Residentes en una Parte Contratante



Establecimiento Industrial/comercial



OMPI

ONPs

4 ¿Dónde presento la solicitud?

Las solicitudes se pueden presentar en línea o en papel en la Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o en las Oficinas Nacionales de las Partes Contratantes que lo faciliten, en España en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

5 ¿Cuándo puedo presentar la solicitud?

El Sistema de La Haya no requiere una solicitud o registro previo de diseño nacional. Sin embargo, si el diseño industrial se ha divulgado, ya no se puede considerar nuevo y original y se convertiría en parte del dominio público. En los países que permitan un período de gracia, durante el cual la divulgación no es perjudicial, la solicitud debe presentarse necesariamente antes del final de este período de gracia, normalmente 6 o 12 meses antes de la fecha de presentación. Se puede reivindicar la prioridad de una solicitud anterior en el plazo de 6 meses a partir de la fecha de la presentación anterior.

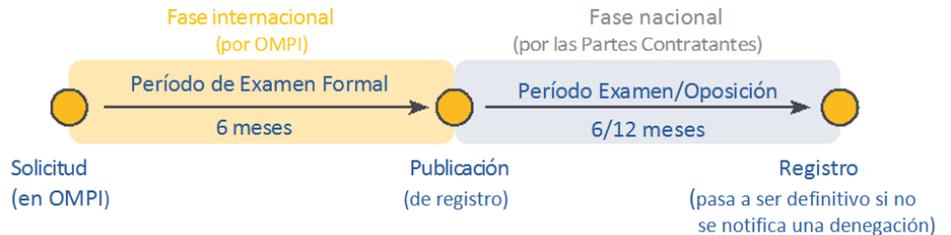


6 ¿Qué pasa después de presentar la solicitud?

Al recibir una solicitud internacional, la OMPI revisa los requisitos formales.

Si la solicitud cumple con estos requisitos, el registro se publica y se envía al titular el certificado de registro internacional.

En el siguiente paso, cada parte designada tiene 6/12 meses para llevar a cabo el examen sustantivo y/o gestionar oposiciones de acuerdo con sus legislaciones nacionales. En caso de denegación, se informa al solicitante.



7 ¿Cuáles son las tasas de solicitud?

Hay información detallada de las tasas – tasa básica, tasa de publicación, tasa de designación estándar, tasa de descripción y otras tasas – en la web de la OMPI en la sección: [Tabla de tasas](#).

También se puede utilizar el [Calculador de Tasas](#) de la OMPI, como herramienta para calcular las tasas de solicitud o renovación.

8 ¿Cómo gestiono el diseño tras la concesión?

El registro internacional permite una gestión sencilla de la renovación, cambios en la titularidad o un cambio en el nombre/dirección del titular. Estos trámites simplemente se presentan en el registro internacional con una única solicitud, teniendo efecto en todos los países donde la protección del diseño se concedió mediante el registro internacional.

9 ¿Cuánto dura la protección?

El periodo de protección es de cinco años contados desde la fecha del registro internacional.

El registro podrá ser renovado por uno o más plazos adicionales de cinco años, con respecto a cada parte contratante designada, hasta la expiración del plazo total de protección permitido por las respectivas leyes de las partes contratantes.



Exención de Responsabilidad

El proyecto europeo IPR Helpdesk recibe fondos del programa de investigación e innovación de Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del Acuerdo de subvención nº 641474. A pesar de que este folleto ha sido desarrollado con el apoyo financiero de la UE, su contenido no es ni será considerado como la posición oficial de EASME o de la Comisión Europea. Ni EASME ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en nombre de la EASME o la Comisión Europea son responsables del uso que se pueda hacer de esta información. La ayuda dada por el European IPR Helpdesk no se considera de naturaleza legal.

Este trabajo ha sido traducido por [la Agencia IDEA, el IDEPA, el IVACE y la Universidad de Navarra](#), socios de la Enterprise Europe Network en su calidad de Embajadores del European IPR Helpdesk. La Hoja Gráfica traducida deriva originalmente de materiales proporcionados gratuitamente por el European IPR Helpdesk. El European IPR Helpdesk no se hace responsable de aquellas modificaciones o eliminaciones significativas del contenido que se hayan producido en la traducción.